

I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANIA "LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A.".-

0000002

CUANTIA \$/ 3'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy jueves dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía "LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A.", legalmente representada por el señor Ingeniero VICTOR MONTERO VILLALTA, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Víctor Montero Villalta, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento

462-94

I

habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimoo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la sociedad denominada LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., con un capital de dos millones sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., en sesión celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía y Reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Presidente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.-DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Víctor Montero Villalta, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido

Guayaquil, Agosto 25 de 1992

I

6

Sr. Ing. Dr.  
Victor Montero  
Ciudad.

0000003

De mas consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compania BRILLO BRILLOLIMP S. A.", en sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Presidente de la Empresa, en reemplazo del señor Juan Garcia Escobar, De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Olalaz, el 13 de Octubre de 1992, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Noviembre de 1992.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

*[Signature]*  
Srta. Velasco  
Secretaria Ad-Hoc



Guayaquil, Agosto 25 de 1992

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE, COMPROMETIENDO MI PERSONA A CUMPLIR DESEMPENARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Ing. Victor Montero

En la presente se ha hecho constar este  
nombramiento de *Presidente*  
E. No. 28106  
11413



*[Signature]*  
del Registro Mercantil  
1992  
de Septiembre de 1992  
1160

I

0000004

u.mb7

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S.A.", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

-----

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Octavo Piso, reúnen los accionistas de la compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., señores Ingeniero Víctor Montero Villalta, propietario de una acción de un mil sucres; y, el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de mil novecientos noventa y nueve acciones de un mil sucres cada una.-Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Ingeniero Víctor Montero Villalta, y actúa como Secretario el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad.-Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- "Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social.".- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital social concurrente a la reunión,

I

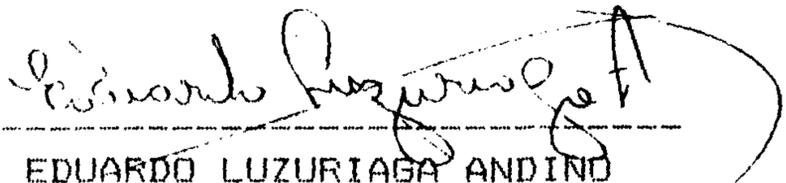
adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, se las pague de la siguiente manera: el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino ha suscrito dos mil novecientos noventa y nueve acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta sucres; y, el Ingeniero Víctor Montero Villalta ha suscrito una acción de un mil sucres y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de ella, es decir, la suma de doscientos cincuenta sucres, comprometiéndose los suscriptores ha pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dichos Artículos dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumeantado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.-" ; y, RESOLUCION CUATRO.- Autorizar al Presidente de la Compañía, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que

I

0000005

tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Víctor Montero Villalta.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 31 de 1.994

  
AB. EDUARDO LUZURIAGA ANDINO  
SECRETARIO AD-HOC

I

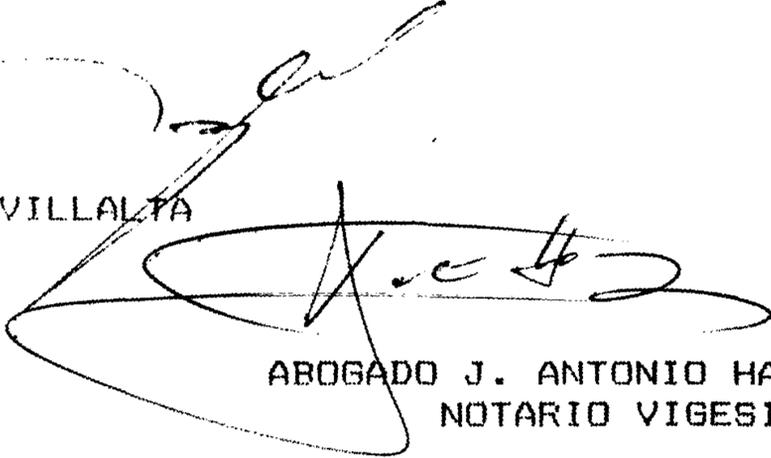
0000006

integramente suscritas por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino e Ingeniero Victor Montero Villalta; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se la ha hecho de la siguiente manera: el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino ha suscrito dos mil novecientas noventa y nueve acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta sucres; y, el Ingeniero Víctor Montero Villalta ha suscrito una acción de un mil sucres y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de ella, es decir, la suma de doscientos cincuenta sucres,, comprometiéndose los suscriptores a pagar el saldo en numerario en el plazo de una año; CUATRO.- Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo, dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, SEIS.- Que se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo, dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.-".-CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El

I

Presidente y representante legal de la compañía, Ingeniero Victor Montero Villalta, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Presidente y Acta de Junta General.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

ING. VICTOR MONTERO VILLALTA  
C.C. 0906020680  
C.U. 030-299  
CUC. 0991248803001



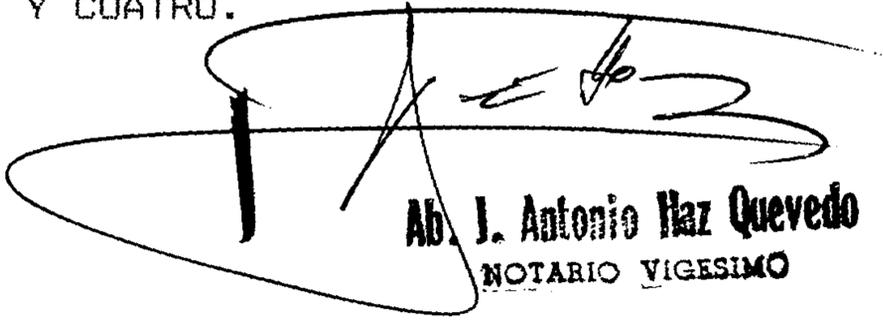
ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

58

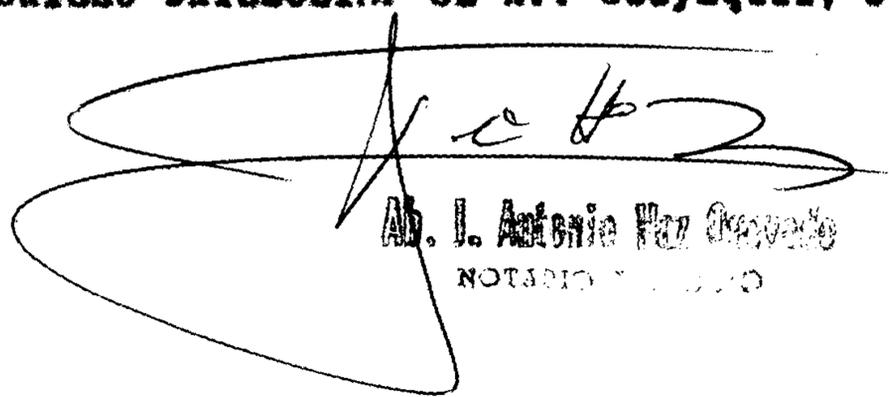
I

0000007

OTORGO ANTE MI EN FE DELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

  
Ab. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Vigésimo de este Cantón, DOY FE: Que en este fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-0002493, de fecha 20 de Junio de 1.994, del Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, TOME NOTA de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía LIMPIAY BRILLO BRILLOLIMP S. A.--Guayaquil, Junio 21 de 1.994.-

  
Ab. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO

I

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0002483, dictada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en la escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "COMPANIA LIMPIA Y BRILLO BRILLIDOLIMP S.A.", de fojas 16.234 a 16.242, número 2.041 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.341 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 678 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 23.887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

